



ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN

-**EXPTE. N°:** MA 2023 240 05 "DUS 5000 Residencias Agrupación 05"
 -**ENTIDAD LOCAL:** Acehuche, Alcántara, Carbajo, Ceclavín, Mata de Alcántara, Membrión, Santiago de Alcántara, Villa del Rey .
 -**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 112.079,61 € (IVA 21 % incluido).
 -**VALOR ESTIMADO:** 92.627,77 € (IVA excluido)
 -**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)
 -**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA
 -**TRAMITE:** RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Don Luis Fernando García Nicolás, Vicepresidente Tercero de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, en virtud de la delegación conferida por Resolución Presidencial de fecha 05 de julio de 2023 (BOP n.º 134, de 17 de julio de 2023) y previa propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Medio Ambiente y Transición Ecológica, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Una vez redactado y supervisado el siguiente proyecto de obra N.º. MA 2023 240 05 "DUS 5000 Residencias Agrupación 05" en Acehuche, Alcántara, Carbajo, Ceclavín, Mata de Alcántara, Membrión, Santiago de Alcántara, Villa del Rey , con un presupuesto que supone un gasto total (I.V.A. al 21 % incluido) de 112.079,61 €..

Aprobado el mencionado proyecto por el Vicepresidente Tercero de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, en virtud de la delegación conferida por Resolución Presidencial de fecha 05 de julio de 2023 (BOP n.º 134, de 17 de julio de 2023) y ordenado el inicio del expediente de contratación de la obra por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en atención al valor estimado del presente contrato, indicado en el encabezamiento de esta resolución.

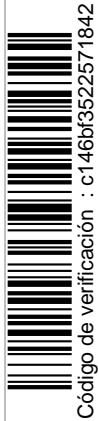
Vista la documentación que obra en el expediente, entre otros documentos, el informe por el que se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación aprobada por el órgano de contratación y por el que se justifican los criterios de adjudicación seleccionados y su ponderación.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente, tal y como se acredita mediante el documento contable RC emitido por la Intervención Provincial con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 2023 08 1725 6500422 por importe de 112.079,61 € del presupuesto de gastos vigente, previa propuesta de gasto suscrita por el Servicio de Gestión Administrativa y autorizada por el Vicepresidente Tercero de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial.

Resultando que ha sido emitido el correspondiente informe jurídico por La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica -Economía Verde y Circular, acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

Una vez suscrito el correspondiente informe jurídico por la Vicesecretaria de esta Diputación y habiendo sido fiscalizado favorablemente el expediente por la Intervención.

De conformidad con la propuesta suscrita por el Servicio de Gestión Administrativa, en atención a lo señalado en el artículo 117 en conexión con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y en ejercicio de las facultades que me están conferidas por delegación de la Presidencia de esta Diputación,



Código de verificación : c146bf3522571842

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c146bf3522571842>

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
 Fecha: 27-11-2023 13:07:15

Firmado por: LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
 Fecha: 27-11-2023 13:16:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL

RESUELVO

PRIMERO. -Aprobar el expediente de contratación N°. MA 2023 240 05 "DUS 5000 Residencias Agrupación 05" que se tramitará por procedimiento abierto simplificado por razón de su valor estimado (inferior 5.382.000,00 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto, correspondiente a un presupuesto de ejecución (I.V.A. al 21 % incluido) de 112.079,61 € con la siguiente financiación:

-Diputación Provincial, financiación del 15% del total, esto es, **16.811,95 €.**

-Unión Europea Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiación del 85% de la cuantía total, esto es, **Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiación del 85% de la cuantía total, esto es, 95.267,66 €.** C02.I04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO. - Aprobar el cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación.

CUARTO. - Acordar la apertura de la fase de licitación, ordenando la publicación de los anuncios correspondientes en la Plataforma de Contratación del Estado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Los datos personales recogidos por la Diputación provincial de Cáceres, se someterán a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cualquier caso, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al Responsable del Tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Cáceres, por medio de envío postal al Palacio Provincial de la Diputación, Plaza de Santa María, S/N, 10071 Cáceres, mediante email ciudadania@dip-caceres.es o poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, tiene derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es/la-agencia/donde-encontrarnos> para reclamar el ejercicio de sus derechos.

En Cáceres, a la fecha y firma digital.



Código de verificación : c146b13522571842